MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 30/2023	O.C. Institucional Nº 30/2023

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 17/11/2023	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE		
Unidad Compradora (Código SICP)	UOC MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE		
ID del Llamado:	423171	Tipo de Procedimiento:	Licitación Contratación Directa(CD) N° 17/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO FURGONETA PARA USO INSTITUCIONAL			
Proveedor:	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	RUC:	1051871-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Prodedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2501505-001	Camioneta Tipo Furgoneta	TOYOTA	JAPON	Unidad	1	63.000.000	63.000.000
							TOTALES:	63.000.000

SON GUARANÍES: **Sesenta y tres millones**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2023	Hasta: 31/12/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: treinta y uno de diciembre de 2023.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Loma Grande - domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	N/A

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2023	2	2	1	0	537	30	11	63.000.000
							TOTAL:	63.000.000

WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	17 de noviembre de 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Municipalidad de Loma Grande — Intendencia

Scanned with CamScanner